

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	N/A	SERVICIO	X
Pulquerías.							
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		N/A	
Esta se otorga únicamente en lugares establecidos donde se comercialice pulque artesanal.							
FUNDAMENTO LEGAL				Artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER				Licencia de funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
				Un año.			
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				Cuando un particular solicite licencia de funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Con el tramite sujeto a verificación, con el objetivo comercial que se otorgó.			
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO	JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> <li>4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera)</li> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Dictamen de Giro.</li> <li>Certificación donde autoriza el Cabildo.</li> </ul>				Si	2 Simples.	Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya vigente.	
				No	2 Simples.		
				No	2 Simples.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
				Si	2 Simples.		
				Si	2 Simples.	Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
				Si	2 Simples.		
				Si	2 Simples.		
				No	1 Certificada.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> <li>4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera).</li> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Acta constitutiva para personas jurídica colectiva.</li> <li>Poder Notarial. (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados.</li> <li>Dictamen de Giro.</li> <li>Certificación donde autoriza el Cabildo.</li> </ul>				Si	2 Simples.	Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya vigente.	
				No	2 Simples.		
				No	2 Simples.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
				Si	2 Simples.		
				Si	2 Simples.	Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
				Si	2 Simples.		
				Si	2 Simples.		
				Si	2 Simples.		
				Si	2 Simples.		
				No	1 Certificada.		

INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> <li>4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera).</li> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Acta constitutiva para personas jurídica colectiva.</li> <li>Poder Notarial. (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados.</li> <li>Dictamen de Giro.</li> <li>Certificación donde autoriza el Cabildo.</li> </ul>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>1 Certificada.</p>	<p>Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya vigente.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acudir a la oficina de Desarrollo Económico, solicitando los requisitos verbalmente.</li> <li>Entrega del formato de solicitud e información de los requisitos.</li> <li>Recepción de los documentos para la expedición de la licencia de funcionamiento, dictamen de giro, autorizaciones y permisos.</li> <li>Elaboración de la orden de pago (si lo requiere).</li> <li>El expediente se encuentra completo.</li> <li>Se realiza el pago en tesorería municipal.</li> <li>La Dirección de Desarrollo Económico podrá otorgar la licencia de funcionamiento comercial, industrial de prestación de servicios, Dictamen de Giro, autorizaciones y permisos para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, solo en aquellas formas donde se permita el uso de suelo.</li> <li>Entrega de licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro, de autorizaciones permisos.</li> <li>Recibe licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos.</li> <li>Archivar licencias de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos.</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 horas hábiles.							
COSTO	<p>\$ 2,262.80 (20 UMAS) Alta</p> <p>\$2,262.80 refrendo anual (20 UMAS)</p>	Fundamento Jurídico: Art 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En Tesorería Municipal en el área de cajas, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumpla con la normatividad económica en materia de Desarrollo Económico.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya.				Dirección de Desarrollo Económico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona.					
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Enrique Carniado.		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Calimaya.		
C.P.:	52200.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
722	171 15202	111	N/A	desarrollo.economico@calimaya.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún grado mínimo de grados de alcohol para la expedición de esta licencia?				
RESPUESTA:	No.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El tramite solo puede ser presencial?				
RESPUESTA:	Si.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda en darme la información al respecto de la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	10 minutos.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p> <p>Lic. en D. Marco Antonio Eder Alarcón Gómez Titular de lo Contencioso de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>05 / 02 / 2025</p>
--	---	--

